

**HOY MIERCOLES 14
DE JUNIO DE 1989**

PLAZA PUBLICA

Miguel Angel Granados Chapa

■ Zorrilla está en la cárcel

■ Un gobierno con decisión

En un solo fin de semana, el gobierno restauró buena parte de su credibilidad perdida, cuando agentes judiciales federales rescataron casi todas las joyas robadas del Museo de Antropología en la Navidad de 1985, y un juez libró orden de aprehensión, cumplida con plausible celeridad anoche mismo, contra José Antonio Zorrilla Pérez. Eran dos de los muchos asuntos deudados en suspenso por la administración anterior, que por simple contraste, con hechos, está siendo fuertemente criticada por la que comenzó a regir el primero de diciembre anterior.

No digo que, por arte de magia, todos nos hayamos vuelto gobiernistas. No. Subsisten, por buenas y por malas razones, resabios de desconfianza y de insatisfacción. He oído dudas respecto de la extraña oportunidad del hallazgo de las joyas y la captura de sus ladrones, cuando que el hecho último es inequívoco: allí están las piezas sustraídas. He oído condicionamientos extremos: sólo se creará que Zorrilla no es un chivo expiatorio si sus superiores son llamados a juicio. Y con base en nuestro descreimiento del derecho, tan pronto se imagina posible someter a un proceso a cualquiera, aun sin indicios, como se da por hecho que el juicio al ex director federal de seguridad culminará de tal o cual manera, cuando ni siquiera ha empezado: a partir de hoy corre el plazo para que el juez determine si dicta el auto de formal prisión, con lo que apenas estaremos en el comienzo formal del proceso, que muchos meses después concluirá con la sentencia.

Pero si no nos hemos vuelto gobiernistas todos, tendríamos que habernos cegado por entero para no admitir el valor social y político de estos hechos. Por un lado, se remoja la vigencia del derecho, interrumpiendo la impunidad de que se beneficiaban los autores de delitos que conmovieron profundamente a la sociedad. Por otro lado, el gobierno se muestra resuelto, contundente, eficaz. Y esa es una conducta que gana adeptos, o al me-

nos el reconocimiento de quienes pugnan tenazmente por avances en esos campos, y hoy no pueden negarse a verlos y justipreciarlos. Claro que la satisfacción que de este modo se da a necesidades una y otra vez expresadas no elimina de tajo el resto de los problemas nacionales ni ha hecho cubrirse de perfección al gobierno. Pero nadie esperaba que eso ocurriera, ¿verdad?

Aparte, la decisión del propio Presidente Salinas, en el caso de Zorrilla, sólo del cual nos ocuparemos por ahora, es preciso subrayar la actuación del fiscal especial, Miguel Ángel García Domínguez, en la indagación, y del procurador Ignacio Morales Lechuga en la captura de Zorrilla, en que participó a riesgo de su propia vida. Ese fue un lance que poco tiene que ver con la tranquilidad de la notaría en que se ocupaba, joven egresado de la Escuela Libre de Derecho, hasta que el gobernador de Veracruz Agustín Acosta Lagunes lo invitó a ser secretario general de gobierno.

En honor a la verdad, es pertinente recordar que el fiscal especial fue designado por el presidente De la Madrid, quien instruyó para hacerlo al secretario de Gobernación Manuel Bartlett. Este, por intermedio del entonces director jurídico de esa secretaría y hoy ministro de la Suprema Corte Salvador Rocha Díaz, exploró junto con el hermano de don Manuel, Ángel Buendía, incansable activista de la averiguación, diversas fórmulas para hacerla avanzar. Era preciso dar efica-

cacia a una investigación empantanada desde el primer día por motivos oscuros que ahora deben ser esclarecidos. Se dirá que precisamente porque el paso del tiempo había nublado la situación hasta hacer que se perdieran casi todos los indicios, era posible el lujo de reactivar la pesquisa, sobre la confianza de que ya no rendiría fruto. El hecho es que se tomaron decisiones: se propuso el nombramiento de un fiscal especial, y se pidió a don Ángel y otras personas interesadas como él en que el asunto no concluyera sin resultados, sugerir con toda libertad quién desempeñara el cargo. Luis de la Barrera Solórzano, criminólogo eminente, fue consultado al respecto, pero no sólo no aceptó sino que recomendó que el fiscal fuese designado por el gobierno mismo, como era debido, por eficacia y propiedad ética. Entonces se hizo recaer la delicada tarea en el subprocurador de procedimientos penales, García Domínguez.

Nacido en San Miguel Allende el 20 de diciembre de 1931, el ahora exitoso fiscal especial se dedicó en su despacho particular a la abogacía que estudió en la UNAM, hasta que en 1976 ingresó al servicio público, como primer subprocurador fiscal de la Federación. Para un cargo de ese género se había preparado al cursar el doctorado en derecho, entre 1969 y 1971, en que se graduó con una tesis titulada *Teoría de la infracción fiscal*. Ocho años después, en 1984, fue nombrado procurador de justicia de su estado natal, cuando el senador Agustín

Téllez Cruces fue enviado a sustituir al gobernador Enrique Velasco Ibarra. Cuando, a su vez, aquí en el DF se hizo imposible sostener a la Procuradora Victoria Adato y el senador Renato Sales Gasque la reemplazó, García Domínguez quedó en el segundo cargo de esa oficina. Desde allí empezó a familiarizarse con el *affaire* Buendía, y a extrañarse de las torpezas, olvidos, descuidos, desaprensión con que el asunto había sido abordado. Cuando en enero de 1988 recibió lo que hasta ahora es la principal encomienda de su vida, montó un aparato de indagación científica, con base en personal y prácticas criminológicas cuya lentitud nos exasperó a muchos, que llegamos a descreer de su eficacia.

Los impacientes y suspicaces quizá debimos tener en cuenta las convicciones de García Domínguez sobre la impunidad. Las expuso en foros durante la campaña electoral del año pasado, y dejó constancia de ellas en su estudio sobre *Los delitos federales especiales*, aparecido en 1988. Allí afirma que "el Estado establece en la ley penal un orden protector obligatorio para todos, el cual garantiza los bienes jurídicos necesarios para su existencia, y dice qué conductas se deben omitir bajo la amenaza de pena...; la eficacia de la ley, en cuanto a la prevención general, desaparecería si la amenaza no se hiciera efectiva en la realidad, lo que impediría la salvaguarda del orden jurídico; por ello, la imposición de la pena en cada caso concreto coadyuva a la prevención general". Que así sea.